

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA
Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL**

Página 1 de 3

Chihuahua, Chih., a 05 de noviembre de 2024

Asunto: Respuesta a solicitud de Información
con No. de **Folio 081523224000170**

**C. JUAN RUIZ ALMA
PRESENTE.**

En atención a su solicitud de acceso a la información pública identificada con el número de folio **081523224000170**, a continuación, se exponen los antecedentes del caso.

- (1) El día 21 de octubre de 2024, se recibió por medio del Sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema SISAI 2.0, una solicitud dirigida a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua.

- (2) Lo que se solicitó se precisa:

“Para que informa dicha institución si se encuentra laborando la C. Lic. Diana Selene Cortes González y mencione las funciones que desarrolla, el departamento en que labora y el tipo de relación laboral que sostiene con dicha Secretaría.” (SIC)

CONSIDERANDO:

I.- Que conforme lo disponen las fracciones II y VI del artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua (Ley), es competencia de esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública del Estado, recibir y tramitar las Solicitudes de Información que se hagan con respecto de la que se encuentre en sus archivos.

II.- Para cumplir con la búsqueda y localización de la información, esta Unidad de Transparencia llevó a cabo el análisis del contenido de la solicitud a la luz del marco normativo que rige a esta Dependencia y cumpliendo con la determinación de recabar la información generada, organizada y preparada por las áreas del Sujeto Obligado, únicamente para supervisar que cumpla con los criterios establecidos de las disposiciones en la materia de Transparencia y para ello, con la finalidad de recabar la información antes descrita, de conformidad con lo establecido por el artículo 54 de la Ley, se llevó a cabo el procedimiento interno del turno de la solicitud de mérito, resultando ser la siguiente área quien conforme a sus funciones pudiera tener la información: a la Coordinación Administrativa de la Secretaría de la Función Pública, a efecto de indagar por medio de una búsqueda razonable y exhaustiva esto es, una búsqueda consciente y minuciosa en sus archivos físicos y electrónicos, registros o datos, si es que, obra información relacionada con la que se detalla en la

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA
Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL**

Página 2 de 3

solicitud de acuerdo a su competencia y atribuciones, con base en su propia organización o cualquier otra que en la materia le aplique y remitan a esta Unidad de Transparencia.

Por lo anteriormente expuesto, es que se preparó la respuesta a la presente solicitud de acceso a la información pública, integrándola con la información reportada por la citada área de la siguiente manera:

A. Que mediante oficio **SFP-CA-1072-2024**, suscrito por el **Mtro. José Dolores Ramírez Villarreal, Coordinador Administrativo** de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, recibido el día 05 de noviembre del presente en esta Unidad de Transparencia, hizo del conocimiento la respuesta de la presente solicitud de información de la siguiente forma:

En respuesta al oficio **SFP-UT-379/2024** de fecha 21 de octubre de 2024, emitido por la Unidad de Transparencia a su digno cargo, me permito informar lo siguiente:

Solicitud:

“Para que informa dicha institución si se encuentra laborando la C. Lic. Diana Selene Cortes González y mencione las funciones que desarrolla, el departamento en que labora y el tipo de la relación laboral que sostiene con dicha Secretaría.” (SIC)

La licenciada **Diana Selene Cortés González**, se encuentra laborando dentro del Órgano Interno de Control, Sector Gobierno, en el Área de Denuncias e Investigaciones, realizando las funciones siguientes:

- Radicación de denuncias
- Formulación de requerimientos de información.
- Elaboración de proyectos de Acuerdos de Conclusión y Archivo y/o Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa.
- Acudir a las audiencias de Ley en el Área Substanciadora
- Elaborar proyecto de contestación de alegatos
- Recepción, registro y turno de correspondencia
- Asesorar a los servidores públicos en relación a la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, en sus diversas modalidades.
- Y las demás que indique la Titular del Área de Denuncias e Investigaciones.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA
Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL**

Página 3 de 3

El tipo de la relación laboral que sostiene con la Secretaría de la Función Pública, es prestadora de servicios profesionales.

Lo anterior, en respuesta a la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número de folio **081523224000170**, recibida a través del sistema electrónico SISAI 2.0 y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24, fracción XIII y 34, fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua.

ACUERDO:

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 5 fracción XIX, 32 fracción I, 38 fracción II, 40 y 55, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se proporciona respuesta en la forma y términos expuestos en los considerandos del presente proveído-----

SEGUNDO. Así mismo y con fundamento en los artículos 38 fracción VI, 46 fracción II y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, notifíquese al usuario del presente proveído por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia - sistema SISAI 2.0.-----

Así lo acordó la Lic. María Fernanda Alanís Ronquillo Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua.